GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**11**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	06	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/04/2023		Hasta:	30/04/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/04/2023		Hasta:	30/04/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600013724 de 2022	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-13451	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			1/08/2022	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	
	NIT		860.510.291-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.C ($730.949.623), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	$584.431.420	68.93%
	VALOR TOTAL:		MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES M.L.C ($1.315.381.043), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056799	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/06/2022	
	RPC NUMERO:		4500059049	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		**CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			1/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Un (1) mes	31/01/2023	
		02	Cuatro (4) mes	31/05/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/05/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juan Fernando Franco Uribe C.C.71875972			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		90.00%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		87.76%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Interventor ha venido cumpliendo con las obligaciones indicadas en el contrato y en los documentos contractuales, especialmente en el numeral 2.7 de los Estudios y Documentos Previos.

- Se verificó el cumplimiento de Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Interventoría está controlando que obra ejecutada cumple con condiciones técnicas y especificaciones exigidas.
- La Interventoría como contratista ha mantenido el personal requerido para vigilar la ejecución de la obra.
- Se hace seguimiento al desarrollo de planes de Gestión Ambiental, SST y Gestión Social.
- Se verificó el cumplimiento de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- Se están entregando los informes semanales y mensuales exigidos.
- La Interventoría ha verificado la calidad de la obra ejecutada y verificado el cumplimiento de especificaciones y realización de ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- El Contrato tiene pólizas vigentes y no se han presentado riesgos previsibles.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

Se está haciendo seguimiento periódico a las obligaciones del contrato en los aspectos técnico y administrativo. En los siguientes cuadros se consigna la relación de obligaciones del Interventor y los medios de verificación del cumplimiento de las mismas. Adicionalmente se hace relación del seguimiento mediante comités y visitas de campo a las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	N/A	N/A	Documentación producida con exigencias y solicitud de atención	La obligación se está cumpliendo.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	N/A	N/A	Informes periódicos con sus soportes	
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.	N/A	N/A	Verificación con contratación de personal y planillas de aportes a seguridad social	
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas	

se asignó puntaje.				
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	N/A	N/A	Oficio especifico con las pruebas correspondientes.	
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	N/A	Oficio correspondiente	
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	N/A	N/A	Informes periódicos y reuniones en comité y de seguimiento.	
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	N/A	N/A	Control de presupuesto de obra y su ejecución	
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotar a su personal y asegurarel uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del	N/A	N/A	Informes periódicos del interventor	

contrato.				
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	N/A	N/A	Verificación en libros	
Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquía.	N/A	N/A	Seguimiento periódico durante la situación de emergencia	
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –,	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	

debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.				
OBLIGACIONES ORDEN TÉCNICO.	N/A	N/A		
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP IIo en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra	N/A	N/A	Informes periódicos y soporte de control de calidad permanente a las obras.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen querijan durante la vigencia del contrato de obra.	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado y su aprobación.	

contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.				
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	N/A	N/A	Informes periódicos	
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	N/A	N/A	Soporte en informes periodicos	
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	N/A	N/A	Actas de obra mensual y preactas que den cuenta del resultado de las medidas en obra.	
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	N/A	N/A	Cronograma y seguimiento periódico	
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la elaboración, revisión y/o calibración de losestudios y diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad.	N/A	N/A	Concepto técnico expedido cuando sea oportuno.	
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	N/A	N/A	Verificación del personal contratado.	
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Plan de calidad y seguimiento al mismo.	
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	

través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento postcontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Acta de recibo que da cuenta de la obra ejecutada y de la obra que debe ser objeto de seguimiento post contractual.	
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios y diseños realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	N/A	N/A	Estudios y diseños con documento de revisión.	
Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	N/A	N/A	Control en obra. Informes periódicos sobre el tema.	
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas así como el consolidado de vías mantenidas.	N/A	N/A	Actas mensuales de obra para pago.	
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá	N/A	N/A	Libro o libros de obra debidamente diligenciados diariamente.	

registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.				
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre	N/A	N/A	Actas de vecindad y de entorno.	
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	N/A	N/A	Oficio de contratista e interventor con relación de las obras que se consideran como imprevistos.	
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o elaboración que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	N/A	N/A	Documento de aprobación por parte de la Supervisión o la entidad.	
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	

contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.				
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORASdel Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria	
TOTAL	N/A	N/A		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En el cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría no aplica la definición de porcentajes, porque mes a mes, cada una de las obligaciones debe ser cumplida en 100%, luego se coloca en la casilla N/A**.**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha socializado el proyecto con la comunidad. Para este contrato, se ha indicado que la socialización se debe hacer en cada una de las Administraciones Municipales donde se encuentran obras por ejecutar.
No se conformó veeduría ciudadana para vigilancia de la ejecución del contrato ya que las obras son muy dispersas y solo se hará mantenimiento básico y rutinario a cada uno de los puentes por intervenir.

Se elaboró el Plan de Manejo de Tránsito y en caso de requerir su implementación se socializará con la Administración Municipal respectiva y en caso de requerir cierre parcial o total de la vía, se hará la solicitud a la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato por complejidad, no requiere permisos de ocupación de cauce, sin embargo, de requerirse se tramitarán oportunamente.
Se vigila el cumplimiento de obligaciones ambientales con respecto a manejo y disposición de residuos sólidos y excedentes de obra (excavaciones

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha capacitado el personal en trabajo en altura.
Se verifica continuamente afiliación de personal a Seguridad Social y ARL y se verifica pago al día de parafiscales.
Se implementarán, si así se exige nuevamente, medidas de bioseguridad para prevención de contagios COVID 19. A pesar de la terminación de la situación de emergencia, se mantendrá vigilancia sobre el tema COVID 19 para evitar focos de contagio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se revisa la documentación del contrato y se publican documentos que lo requieren.

Se realizan comités de seguimiento periódico en el que se tratan temas de todo orden para su atención oportuna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	Documento del contrato	Se están elaborando presupuestos de intervención actualizadas por subregión acorde con visitas puntuales a todas las subregiones y vías del contrato.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Documento del contrato	A la fecha no se han presentado.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Documento del contrato	
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Documento del contrato	

Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Plan de inversión se aprobó.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Documento del contrato	
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la	CUMPLE	Documento del contrato	

lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.			
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO			
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de	CUMPLE	Documento del contrato	

inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.			
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	CUMPLE	Documento del contrato	
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Realizar y presentar a la Entidad	CUMPLE	Informes periódicos	

Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:		entregados y publicados.	
Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Informe semanal entregados y publicados.	
Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que,	CUMPLE	Documento del contrato	

para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.			
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	CUMPLE	Documento del contrato	
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por	CUMPLE	Documento del contrato	

parte de la EntidadEstatal.			
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones			
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL Y JURÍDICO			
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Documento del contrato	
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el casode	CUMPLE	Documento del contrato	

la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.			
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contratode obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias	CUMPLE	Documento del contrato	

a las que haya lugar.			

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas mensuales de pago	
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entreotras).	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por	CUMPLE	Actas de comité de obra y de seguimiento a la contratación.	

el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.			
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Documentos del contrato.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$730.949.623	$0	$0	$730.949.623
2. Adiciones	$572.406.346	$0	$0	$572.406.346
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.303.355.969	$0	$0	$1.303.355.969
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.010.905.506	$0	$0	$1.010.905.506
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.010.905.506	$0	$0	$1.010.905.506
7. Recursos ejecutados	$1.143.835.506	$0	$0	$1.143.835.506
8. Recursos no ejecutados	$159.520.463	$0	$0	$159.520.463

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/12/2022	Visita de seguimiento obras en el Suroeste	Se revisó con la interventoría la obra ejecutada.
27/12/2022	Visita de reconocimiento obras en la subregión Nordeste	Se recorrieron las vías de Amalfi y Anorí que serán intervenidas con el contrato.
25/01/2023	Comité de seguimiento plan de contingencia	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos.
9/02/2023	Reunión comité de obra en la Gobernación	Se expusieron problemas en ejecución y costos del contrato y se programó visita de campo.
14/02/2023	Visita a subregión de Occidente y Magdalena Medio.	Se realizó visita de campo
9/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
14/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
28/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
13/04/2023	Reunión de seguimiento	Se verificó tramite de Adición y prorroga.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el INTERVENTOR, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato,

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**1/08/2022**	$730.949.623		$0		$730.949.623	
Adiciones	N/A	N/A				$730.949.623	
Pago No.1	**12/09/2022**		$67.647.161	N/A	$67.647.161	$663.302.462	
Pago No.2	**10/10/2022**		$117.497.624	N/A	$117.497.624	$545.804.838	
Pago No.3	**11/11/2022**		$122.892.802	N/A	$122.892.802	$422.912.036	

Pago No.4	**2/12/2022**		$133.076.310	N/A	$133.076.310	$289.835.726	
Pago No.5	**10/01/2023**		$134.768.948	N/A	$134.768.948	$155.066.778	
Adición 01	**31/01/2023**	$572.406.346				$727.473.124	
Pago No.6	**10/02/2023**		$136.183.269	N/A	$136.183.269	$591.289.855	
Pago No.7	**17/03/2023**		$135.481.955	N/A	$135.481.955	$455.807.900	
Pago No.8	**11/04/2023**		$134.346.181	N/A	$134.346.181	$321.461.719	
Pago 01 Reajustes	**14/04/2023**		$29.011.256	N/A	**$29.011.256**	$292.450.463	
Pago No.9	**9/05/2023**		$132.930.000	N/A	**$132.930.000**	$159.520.463	
TOTALES		$1.303.355.969	$1.143.835.506	$0	$1.143.835.506		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el **pago No. 09** al contratista, por valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ML ($132.930.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento anexo a este informe e integrante de los documentos de pago.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: Los riesgos relacionados en el cuadro anterior y que hacen parte de la matriz de riesgos, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA.

9. ANEXOS

- Acta No 09 y documentos de soporte tales como:
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Documentos soporte de gastos reembolsables y de contratación de personal para la obra.

Para constancia, se firma la presente acta el **30 ABR 2023**

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF-
SUPERVISOR